



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°108-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 25 de mayo del 2023

VISTO:

En la Resolución Administrativa N°089-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de mayo de 2023, Carta N°005-2023VGAS, de fecha 23 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N°111-2022-MINEDU, 02 de setiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Migue, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico; Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N°30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución Presidencial N°066-2023-UNJ, de fecha 31 de marzo de 2023, se resuelve designar al CPC. Helo Pacheco Rojas, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de abril de 2023;

Asimismo, con Resolución de Administración N°089-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de mayo de 2023, se resuelve autorizar encargo interno, para el desarrollo de actividades "Taller vivencial mujer única y especial" por el día de las madres;

Y, con Carta N°005-2023-VGAS, de fecha 23 de mayo de 2023, la Psicóloga Vanessa Giovanna Ambrosio Saucedo solicita reconocimiento por participación como ponente capacitador del "Taller vivencial mujer única y especial", en honor al día de las madres;

000535



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°108-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 25 de mayo del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Psicóloga VANESSA GIOVANNA AMBROSIO SAUCEDO, por su participación como ponente capacitador del "Taller vivencial mujer única y especial", en honor al día de las madres;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Abastecimientos y Unidad de Tesorería y Contabilidad para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. Hele Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000534